



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día 14 de abril de 2026, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica que se menciona en el proemio de esta acta.-----

-----**ANTECEDENTES**-----

En observancia al *artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 53, 54 Fracción II, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se convocó a los interesados en participar en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica con **Código de Solicitud de cotización SC-2026-00010003**, para contratar el Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026, publicada el día 10 de abril de 2026, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX.-----

Primero.- Con fecha **13 de abril de 2026** en punto de las **10:00 horas**, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, señalando que la confirmación de la cotización o sostenimiento de la cotización deberá ratificarse a través de la Plataforma el día 14 de abril de 2026 hasta antes de las 10:00 horas, misma que se validara con la firma electrónica.-----

Segundo.- El día 14 de abril de 2026 a las 13:00 horas se dio lectura al acta de Diferimiento de Fallo, en el cual se estableció como fecha para realizar el acto de fallo el día 14 de abril de 2026, en punto de las 17:00 horas-----

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

Primero.- Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, **Raúl Gutiérrez Chávez**, Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, servidor público facultado para presidir este evento, en representación del Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, lo declara formalmente iniciado y hace la presentación de los demás servidores públicos presentes.-----



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

Segundo.- Se informa que en este acto no hubo registro ni asistencia de personas físicas y morales en calidad de observadores, con fundamento en el **antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y al Numeral 3.2 de la Convocatoria.-----

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, artículo 99 de su Reglamento y de acuerdo a los Numerales 5 y 5.1 de la convocatoria, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas por los cotizantes, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

El criterio que se aplicó para evaluar las proposiciones fue el criterio de **evaluación Binario**, basándose en la información documental presentada por los cotizantes conforme al **Anexo Número 3 (Tres) y Anexo Número 4 (Cuatro)**, los cuales forman parte de la convocatoria, observando para ello lo previsto en el **artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento**.-----

Se procede a dar lectura a la evaluación técnica, legal y administrativa de los cotizantes.-----

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Cotizante 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.

Motivo: No se acepta su propuesta, toda vez que su propuesta NO es solvente por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante, por lo que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ni aseguran las mejores condiciones para el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 Constitucional, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, se describe lo siguiente:

Numeral 4.3 inciso 9). *Listado con los nombres del personal Técnico en Atención Médica: Partida 1. Ambulancia de Urgencias Básicas: Listado de 8 (Ocho) Técnicos en Atención Médica Nivel Básico. En cada uno adjuntar síntesis curricular, Certificado de Técnico en Atención Médica Pre hospitalaria nivel básico y curso acreditación de BLS, ACLS y PHTLS expedida por la autoridad educativa facultada para ello, con validez oficial y vigente.*

Motivación: Un CV se encuentra ilegible, además de que las acreditaciones que muestra (ACLS y PHTLS) no son emitidas por la autoridad educativa facultada para ello.

Numeral 4.3 inciso 10). *Listado con los nombres de operadores de ambulancias: Partida 1. Ambulancia de Urgencias Básicas: Listado 08 (Ocho) operadores de ambulancias. En cada uno adjuntar síntesis curricular,*

91



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

documento que acredite que tiene escolaridad mínima de nivel medio superior y/o Certificado de Técnico en Atención Médica Pre hospitalaria nivel básico, licencia de conducir Tipo E3 y acreditación de BLS y acreditación o curso de conducción de vehículos de emergencia, expedida por la autoridad educativa facultada para ello, con validez oficial y vigente. En caso de contar con el curso, no ser mayor a dos años.

Motivación: No cuentan con las licencias Tipo E3 solicitadas.

Numeral 4.5 punto A. *Presentar copia de las licencias de conducir Tipo E3 vigentes de los operadores de ambulancias, anotando "manifiesto bajo protesta de decir verdad", que es copia fiel del original. En caso de que las licencias de conducir venzan durante la prestación del servicio, presentar un documento de manifiesto bajo protesta de decir verdad que se renovarán durante la prestación del servicio.*

Motivación: No cuentan con las licencias Tipo E3 solicitadas.

Numeral 4.5 punto B. *Presentar de cada una de las ambulancias póliza de seguro de cobertura amplia, contra daños materiales y responsabilidad civil por daños a terceros, anexando un documento de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado liberará al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de daño o afectación a terceros y/o a las instalaciones de la convocante. En caso de que las pólizas venzan durante la prestación del servicio, presentar un documento de manifiesto bajo protesta de decir verdad que se renovarán durante la prestación del servicio.*

Motivación: Una póliza de las ambulancias presentadas se encuentra vencida.

Numeral 4.5 punto C. *Presentar las tarjetas de circulación de las ambulancias a nombre del cotizante, con las cuales proporcionará el servicio requerido, en donde se corrobore que las unidades cuentan con placas de circulación para ambulancia, según domicilio y operación de las mismas, anotando, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es copia fiel del original. En caso de que las tarjetas de circulación venzan durante la prestación del servicio, presentar un documento de Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se renovarán durante la prestación del servicio.*

Motivación: Tres tarjetas de circulación se encuentran vencidas.

En apego al Numeral 6 convocatoria, la propuesta del cotizante se desecha por no cumplir con lo establecido:

"6. Causas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharán las propuestas del cotizante que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

A. Que no cumplan con todos los documentos solicitados, especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el **Anexo Número 3 (Tres) y Anexo Número 4 (Cuatro)**, así como en la convocatoria y sus anexos, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el **último párrafo del artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**;

...

F. Cuando no cotice u ofrezca el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en el **Anexo Número 4 (cuatro)** de esta convocatoria.

...

M. En caso de que los documentos que envíen los cotizantes a través de la Plataforma no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición;

...

Cotizante 2. Rocío Martínez Mercado

Motivo: Se admite su propuesta, toda vez que cumplió con lo solicitado en la evaluación técnica, legal y administrativa.

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

Cuarto.- Se procede a dar el resultado de la evaluación a la propuesta técnica y económica:

Evaluación de la proposición técnica.

- I. Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en los **Anexos Número 3 (Tres) y Número 4 (Cuatro)** de la convocatoria, así como sus anexos;
- II. Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentó el cotizante con lo ofertado en la propuesta técnica;
- III. La evaluación se realizó comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por el cotizante;
- IV. En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el **artículo 83 antepenúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se verificó que dichos documentos cumplieran con los requisitos solicitados;
- V. Se verifico, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Propuesta Económica

Se analizaron los precios ofertados por el cotizante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Número 10 (Diez)** de la convocatoria.

Partida 1. Ambulancia de Urgencias Básicas

Partida	Descripción	Precio unitario	IVA del precio unitario	Importe total unitario con IVA
Traslado de pacientes	Servicio de traslado de pacientes a través de ambulancia de Urgencias Básicas	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
Expresar con letra el total del importe unitario SIN incluir IVA. DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.				

Partida	Descripción	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Importe total de los servicios máximos con IVA
1	Ambulancia de Urgencias Básicas	3,338	8,345	\$24,200,500.00
Expresar con letra el importe total de los servicios SIN incluir I.V.A. VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.				

El precio total de la propuesta con IVA es de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS pesos 00/100 M. N.; los precios ofertados serán fijos a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión del presente documento y durante la vigencia del contrato.

Precio sin IVA: **\$20,862,500.00** (veinte millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Cotizante 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.

Motivo: No se acepta su propuesta, toda vez que su propuesta NO es solvente por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante, por lo que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ni aseguran las mejores condiciones para el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 Constitucional, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, se describe lo siguiente:

Numeral 4.3 inciso 9). Listado con los nombres del personal Técnico en Atención Médica: **Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos:** Listado de 8 (Ocho) Técnico en Atención Médica Nivel Avanzado. En cada uno adjuntar síntesis curricular, Certificado de Técnico en Atención Médica Pre hospitalaria nivel avanzado y acreditación de BLS, ACLS y PHTLS, expedida por la autoridad educativa facultada para ello, con validez oficial y vigente.

Motivación: Las acreditaciones que muestra (ACLS y PHTLS) no son emitidas por la autoridad educativa facultada para ello.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

Numeral 4.3 inciso 10). *Listado con los nombres de operadores de ambulancias: Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: Listado de 08 (Ocho) operadores de ambulancias. En cada uno adjuntar síntesis curricular, Documento que acredite que tiene escolaridad mínima de nivel medio superior y/o Certificado de Técnico en Atención Médica Pre hospitalaria nivel básico, licencia de conducir Tipo E3 y Acreditación de BLS y acreditación o curso de conducción de vehículos de emergencia, expedida por la autoridad educativa facultada para ello, con validez oficial y vigente. En caso de contar con el curso, no ser mayor a dos años.*

Motivación: No cuentan con las licencias Tipo E3 solicitadas.

Numeral 4.5 punto A. *Presentar copia de las licencias de conducir Tipo E3 vigentes de los operadores de ambulancias, anotando "manifiesto bajo protesta de decir verdad", que es copia fiel del original. En caso de que las licencias de conducir venzan durante la prestación del servicio, presentar un documento de manifiesto bajo protesta de decir verdad que se renovarán durante la prestación del servicio.*

Motivación: No cuentan con las licencias Tipo E3 solicitadas.

Numeral 4.5 punto D. *Presentar verificación vehicular emitida por la Secretaría de Medio Ambiente, así como pago de tenencia vehicular de cada ambulancia propuesta.*

Motivación: Tres vehículos se encuentran sin verificación vigente. 

En apego al Numeral 6 convocatoria, la propuesta del cotizante se desecha por no cumplir con lo establecido:

"6. Causas de desechamiento.

*De conformidad con el **artículo 40, fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se desearán las propuestas del cotizante que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:*

*A. Que no cumplan con todos los documentos solicitados, especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el **Anexo Número 3 (Tres) y Anexo Número 4 (Cuatro)**, así como en la convocatoria y sus anexos, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el **último párrafo del artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**;*

...
*F. Cuando no cotice u ofrezca el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en el **Anexo Número 4 (cuatro)** de esta convocatoria.*

...
M. En caso de que los documentos que envíen los cotizantes a través de la Plataforma no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición;

..."



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

Cotizante 2. Rocío Martínez Mercado

Motivo: Se admite su propuesta, toda vez que cumplió con lo solicitado en la evaluación técnica, legal y administrativa.

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.-----

Quinto.- Se procede a dar el resultado de la evaluación a la propuesta técnica y económica: -----

Evaluación de la proposición técnica.

- I. Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en los **Anexos Número 3 (Tres) y Número 4 (Cuatro)** de la convocatoria, así como sus anexos;
- II. Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentó el cotizante con lo ofertado en la propuesta técnica;
- III. La evaluación se realizó comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por el cotizante;
- IV. En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el **artículo 83 antepenúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se verificó que dichos documentos cumplieran con los requisitos solicitados;
- V. Se verifico, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.-----

Propuesta Económica

Se analizaron los precios ofertados por el cotizante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Número 10 (Diez)** de la convocatoria.-----



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos

Partida	Descripción	Precio unitario	IVA del precio unitario	Importe total unitario con IVA.
Traslado de pacientes	Servicio de traslado de pacientes a través de ambulancia de Cuidados Intensivos	\$3,362.10	\$537.93	\$3,900.03
Expresar con letra el total del importe unitario SIN incluir I.V.A. TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 10/100 M. N.				

Partida	Descripción	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Importe total de los servicios máximos con IVA.
2	Ambulancia de Cuidados Intensivos	1,191	2,977	\$11,610,407.10
Expresar con letra el importe total de los servicios SIN incluir I.V.A. DIEZ MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 70/100 M. N.				

El precio total de la propuesta con IVA es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M. N.; los precios ofertados serán fijos a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión del presente documento y durante la vigencia del contrato.

Precio sin IVA: **\$10,008,971.70** (diez millones ocho mil novecientos setenta y un pesos 70/100 M.N.).-----

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procede a comunicar el fallo de la presente Adjudicación.-----

FALLO

Por reunir las condiciones requeridas por la convocante, y considerar que las propuestas son solventes y convenientes para los intereses del Instituto, se adjudica la prestación de los servicios como se detalla a continuación:

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Se informa al cotizante ganador, la persona física **Rocío Martínez Mercado**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N05226-001-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026*, por un monto máximo de **\$20,862,500.00** (veinte millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$8,345,000.00** (ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **15 de abril al 31 de diciembre de 2026**.-----



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$2,086,250.00 (dos millones ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Se informa al cotizante ganador, la persona física **Rocío Martínez Mercado**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N05226-002-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026*, por un monto máximo de **\$10,008,971.70** (diez millones ocho mil novecientos setenta y un pesos 70/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$4,003,588.68** (cuatro millones tres mil quinientos ochenta y ocho 68/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **15 de abril al 31 de diciembre de 2026**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$1,000,897.17 (un millón ochocientos noventa y siete pesos 17/100 M.N.)** equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Las pólizas de fianza antes señaladas, serán entregadas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma de los contratos.

Se notifica al cotizante adjudicado que los contratos se firmarán de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas y Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Rocío Martínez Mercado

Presentarse el día **23 de abril de 2026**, en punto de las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

Con base en el Numeral 4.8 de la convocatoria y para efectos de la elaboración de los contratos, el cotizante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **17 de abril de 2026**, en punto de las 10:00 horas, con la siguiente documentación:

- Original o copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización para acreditar su nacionalidad mexicana, y copia simple para su cotejo;
- Original o copia certificada de la identificación oficial con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, en caso de contar con él;
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él;
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;
- Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", el cual fue publicada el 04 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación;
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.-----

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.-----



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

Asimismo, el proveedor adjudicado contará con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual, para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIIMSS**, mismo que deberá entregar de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.9 de la convocatoria.-----

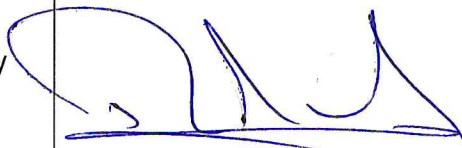
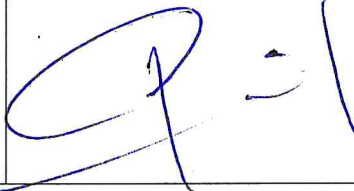
De conformidad con lo establecido en los **artículos 49 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos en los términos señalados en el fallo.-----

-----**CIERRE DE ACTA**-----

Al termino de este evento, se enviara el archivo electrónico de la presente acta a la Plataforma y al Portal de Compras del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, siendo responsabilidad de los mismos, consultar los portales para conocer el contenido; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las **17:32 horas del día 14 de abril de 2026**.-----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	Firma
Raúl Gutiérrez Chávez	Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Dr. Hector Gabriel Ávila Rivera	Médico Líder del Equipo de Supervisión de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-4-2026**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración para el inicio del “**Acto de Fallo**”, de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026**, siendo las 17:00 horas del día 14 de abril de 2026;
2. Presentación de los funcionarios del IMSS y de los servidores públicos asistentes;
3. Lectura del acta de fallo;
4. Observaciones que quedaran asentadas en el acta circunstanciada;
5. Lectura y firma del acta circunstanciada del evento.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur
del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de
Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2026

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Fecha		
Día	Mes	Año
14	4	2026

Hora	
	13:00

Fallo (Asignación)

Acuse de recibo de acta

Núm.	Área que representa y/o Razón Social	Nombre	Firma
1	JSPM / OPAS	Dr. Hector Gabriel Aulo Pires	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2026

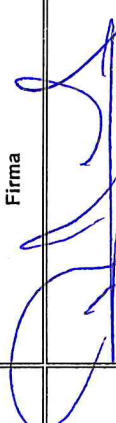
AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Fallo (Asignación)

Fecha		
Día	Mes	Año
14	4	2026

Hora	
	13:00

Lista de asistencia de Funcionarios

Núm.	Área que representa	Nombre	Firma
1	REGION DE TRANSPORTES	Raúl Cortés Cárdenas	
2	ISPM / CPAS	Dr. Héctor Gabriel Aulo Rivero	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur
del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de
Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2026

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Fecha		
Día	Mes	Año
14	4	2026

Fallo (Asignación)

Hora	
	13:00

Lista de asistencia de Licitantes

Núm.	Razón Social	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono y extensión	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2026

AA-50-GYR-050GYR974-N-52-2026

Fecha		
Día	Mes	Año
14	4	2026

Fallo (Asignación)

Hora	
	13:00

Lista de Invitados

Núm.	Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			